

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

4046 Orden FOM/304/2018, de 22 de marzo, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha dispuesto el cese de don Antonio Sevilla Recio como Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, mediante Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2018.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente al Ministro de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 21 de marzo de 2018 por el que se dispone el cese de don Antonio Sevilla Recio como Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Madrid, 22 de marzo de 2018.—El Ministro de Fomento, Iñigo de la Serna Hernáiz.